

De: Hipica Loyola Loyola <hipicaloyola@yahoo.es>
Para: García Venancio <vgarcia@rfhe.com>
Enviado: Martes 5 de noviembre de 2013 17:26
Asunto: Rv: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Real Sociedad Hípica de San Sebastián

Camino de la Hípica nº5 20014 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943453369 | Fax: 943453921
info@hipicaloyola.com | www.hipicaloyola.com

Aviso Legal: Este mensaje y los documentos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error debe saber que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido por la ley, por lo que le rogamos que nos lo comunique por la misma vía y proceda a borrar el mensaje.

Abisu Legala: Mezu honek eta atxikituta dituen dokumentuek isilpeko informazioa izan dezakete. Hori dela eta, hutsegite baten ondorioz jaso baduzu, jakin ezazu bertan dagoen informazioa ezkutukoa dela eta legeak galarazi egiten duela baimenik gabe erabiltzea. Beraz, eskertuko dizugu mezu hori bueltatu eta hutsegitea jakin arazten badiguzu. Ondoren jasotakoa ezabatu mesedez.

----- Mensaje reenviado -----

De: Hipica Loyola Loyola <hipicaloyola@yahoo.es>
Para: Venancio García <vgarcia@rfhe.com>
Enviado: Martes 5 de noviembre de 2013 15:17
Asunto: Re: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado Sr.

Espero cumplir con su solicitud adjuntando el Censo de Clubes de la RFHE 2007, en el que constan las instalaciones de la RSHSS homologadas por ustedes con 4 estribos, esperando que este sea el trámite definitivo y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,

J. Alberto Catalán Espeita

Real Sociedad Hípica de San Sebastián

Camino de la Hípica nº5 20014 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943453369 | Fax: 943453921
info@hipicaloyola.com | www.hipicaloyola.com

Aviso Legal: Este mensaje y los documentos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error debe saber que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido por la ley, por lo que le rogamos que nos lo comunique por la misma vía y proceda a borrar el mensaje.

Abisu Legala: Mezu honek eta atxikituta dituen dokumentuek isilpeko informazioa izan dezakete. Hori dela eta, hutsegite baten ondorioz jaso baduzu, jakin ezazu bertan dagoen informazioa ezkutukoa dela eta legeak galarazi egiten duela baimenik gabe erabiltzea. Beraz, eskertuko dizugu mezu hori bueltatu eta hutsegitea jakin arazten badiguzu. Ondoren jasotakoa ezabatu mesedez.

De: Venancio García <vgarcia@rfhe.com>
Para: 'Hipica Loyola Loyola' <hipicaloyola@yahoo.es>
Enviado: Martes 5 de noviembre de 2013 13:39
Asunto: RE: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado Sr.

Hemos de indicarle que la homologación a la que se refiere no consta en esta RFHE (única que la podría reconocer), le rogamos nos remita la certificación de dicho reconocimiento con el fin de poder actuar en consecuencia.

Atentamente,

Venancio García Ovies
Secretario General
RFHE
C/ Monte Esquinza, 28. 3º
28010 Madrid
+34915777725

De: Hipica Loyola Loyola [mailto:hipicaloyola@yahoo.es]
Enviado el: martes, 05 de noviembre de 2013 11:49
Para: Venancio Garcia
Asunto: Re: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado Sr. García

Como usted conoce, y siguiendo el sentido de su respuesta, las instalaciones a las que nos referimos ya han sido homologadas por ustedes con la máxima valoración 4 estribos, por lo que se desprende de su respuesta la homologación, que entiendo no ha sido revocada sigue siendo permanente, por lo que, salvo que usted me corrija, se podrían realizar los exámenes de galopes que es lo único que pretendemos.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo,

J. Alberto Catalán Espeita

Real Sociedad Hípica de San Sebastián

Camino de la Hípica nº5 20014 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943453369 | Fax:943453921
info@hipicaloyola.com | www.hipicaloyola.com

Aviso Legal: Este mensaje y los documentos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error debe saber que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido por la ley, por lo que le rogamos que nos lo comunique por la misma vía y proceda a borrar el mensaje.

Abisu Legala: Mezu honek eta atxikituta dituen dokumentuek isilpeko informazioa izan dezakete. Hori dela eta, hutsegite baten ondorioz jaso baduzu, jakin ezazu bertan dagoen informazioa ezkutukoa dela eta legeak galarazi egiten duela baimenik gabe erabiltzea. Beraz, eskertuko dizugu mezu hori bueltatu eta hutsegitea jakin arazten badiguzu. Ondoren jasotakoa ezabatu mesedez.

De: Venancio Garcia <vgarcia@rfhe.com>
Para: 'Hipica Loyola Loyola' <hipicaloyola@yahoo.es>
Enviado: Martes 5 de noviembre de 2013 11:32
Asunto: RE: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado Sr Catalán

Nuestra respuesta debe ir en el mismo sentido que la anterior, el objeto de la homologación del club no es con respecto a la entidad jurídica, la cual para su inscripción no es necesario de homologación alguna, sino club entendido como lugar físico o instalaciones, siendo su propietario un club propiamente dicho, una mercantil, una asociación o una fundación...; el objeto es homologar el espacio físico deportivo para la realización de actividades deportivas reconocidas por la RFHE.

En su caso, salvo error u omisión, las instalaciones son propiedad del Estado, y dado que la homologación no lo sería a su entidad sino a las instalaciones, independiente de a que persona física o jurídica se le adjudique su llevanza, debe ser el titular de dichas instalaciones el que solicite dicha homologación de las instalaciones a la federación competente.

En tal caso dicha homologación sería permanente y tendría dicho reconocimiento, salvo que la misma fuera revocada por haberse modificado, si así ocurriera, las condiciones por las que fue concedida; es decir, se trata de un compromiso mutuo entre el titular de las instalaciones (no de la explotación) y la esta RFHE.

Atentamente,

Venancio García Ovies
Secretario General
RFHE
C/ Monte Esquinza, 28. 3º
28010 Madrid
+34915777725

De: Hipica Loyola Loyola [<mailto:hipicaloyola@yahoo.es>]
Enviado el: martes, 05 de noviembre de 2013 11:07
Para: Venancio Garcia
Asunto: Re: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado secretario general:

Como continuación a la documentación que nos hemos cruzado, le agradecería si es tan amable, me aclarase una duda más, respecto a la personalidad jurídica de la A.D. Hipica de Loyola, como queda acreditado no la tiene por sí misma sino por su ente matriz Asociación Equestre de Sn. Sn. Hipikalia.

Hipikalia es una asociación de carácter general que ha creado en su seno la referida Agrupación Deportiva, ¿es posible que Hipikalia solicite a la RFHE para su agrupación deportiva la homologación de club?

Como en anteriores ocasiones le agradecería que su respuesta se efectuara

poe esta misma vía.

Agradecido su atención, reciba un cordial saludo

J. Alberto Catalán Espeita.

Real Sociedad Hípica de San Sebastián

Camino de la Hípica nº5 20014 Donostia-San Sebastián

Tfno: 943453369 | Fax:943453921

info@hipicaloyola.com | www.hipicaloyola.com

Aviso Legal: Este mensaje y los documentos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error debe saber que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido por la ley, por lo que le rogamos que nos lo comunique por la misma vía y proceda a borrar el mensaje.

Abisu Legala: Mezu honek eta atxikituta dituen dokumentuek isilpeko informazioa izan dezakete. Hori dela eta, hutsegite baten ondorioz jaso baduzu, jakin ezazu bertan dagoen informazioa ezkutukoa dela eta legeak galarazi egiten duela baimenik gabe erabiltzea. Beraz, eskertuko dizugu mezu hori bueltatu eta hutsegitea jakin arazten badiguzu. Ondoren jasotakoa ezabatu mesedez.

De: Venancio Garcia <vgarcia@rfhe.com>

Para: 'Hipica Loyola Loyola' <hipicaloyola@yahoo.es>

Enviado: Jueves 31 de octubre de 2013 18:15

Asunto: RE: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Estimado Señor,

Al respecto de su cuestión hemos de comentarle que se trata de una función propia de la RFHE, no de las que la normativa general ha delegado en la Federación. Por lo que las consideraciones al respecto las hacemos dentro de las que entendemos como facultades propias de gestión de la Federación.

Atentamente,

Venancio García Ovies
Secretario General
RFHE
C/ Monte Esquinza, 28. 3º
28010 Madrid
+34915777725

De: Hipica Loyola Loyola [<mailto:hipicaloyola@yahoo.es>]

Enviado el: jueves, 31 de octubre de 2013 17:41

Para: García Venancio

Asunto: Consulta sobre función pública delegada de la administración

Buenas tardes,

Soy José Alberto Catalán Espeita, con LDN 1825 homologada por la RFHE,

Como sabe estamos intentando homologar un club y entre una de las cuestiones que tenemos es si la HOMOLOGACIÓN de un club es una función pública delegada o si por el contrario es una función propia de la RFHE, la consulta se la realizo como miembro de la RFHE y si es tan amable le agradecería que me respondiese por esta misma vía.

Agradeciendo de antemano su interés, reciba un cordial saludo

J. Alberto Catalán Espeita

Real Sociedad Hípica de San Sebastián

Camino de la Hípica nº5 20014 Donostia-San Sebastián

Tfno: 943453369 | Fax:943453921

info@hipicaloyola.com | www.hipicaloyola.com

Aviso Legal: Este mensaje y los documentos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error debe saber que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido por la ley, por lo que le rogamos que nos lo comunique por la misma vía y proceda a borrar el mensaje.

Abisu Legala: Mezu honek eta atxikituta dituen dokumentuek isilpeko informazioa izan dezakete. Hori dela eta, hutsegite baten ondorioz jaso baduzu, jakin ezazu bertan dagoen informazioa ezkutukoa dela eta legeak galarazi egiten duela baimenik gabe erabiltzea. Beraz, eskertuko dizugu mezu hori bueltatu eta hutsegitea jakin arazten badiguzu. Ondoren jasotakoa ezabatu mesedez.